

PERIODICO MINERO. DE INTERESES LOCALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.

Se publice cada ovatra dias Se suscribe en la imprenta de este periodies. calle Nueva núm. 21 fuera de esta poblecion, es casa de los corresponsales de la misma.

5 de Junio de 1867.

Precios de suscrictor. En Berja & rt. of mes--Provincias 14 rs. trimestre.—Estranjero y 📭 tramar 30 id.—Anuncios y comunicados á precies convencionales.

Nom 31

ADVERTENCIA:

Los señores Presidentes de Sociedades mineras que sean suscritores á este periódico, tendran dei echo para que se les inserte gratis toda clase de comunicaciones, anancios y citaciones; como así mismo para que se pnblique anualmente el resumen de sus cuentas de caudales, segun marca el art. 12, de la ley de Sociedades mineras, y cuanto sca refalivo á la mina que representen: advirtiendo que, si una persona es á la vez presidente. de dos ó mas Sociedades, para tener este derecho; deberá ser suscritor por cada una de su representación.

El Editor.

: Con el mayor placer trasladamos á nuestras columnas el siguiente notable art°, que publica el periódico la Educación en su número perteneciente al 30 de Mayo último.

Regamos à nuestros lectores que lean con delencion y maduro sxámen el siguiente importante articulo.

De los efectos perniciosos que produce una cultura anticipada del entendimiento.

Hay una preocupacion, bastante generalizada en los padres de familia, que oc. s oua los efectos más perniciosos á la niñez, ya inutilizando las mas brillantes facultades mentales, ya originandole graves y frecuentes padecimientos, que comprometen á menudo su existencia. Hablo de ese ardor dominante por la parfeccion de la inteligencia, que " conduce à una constante investigación de métodos nuevos y seguros, con los cuales se desarrolle con mas rapidez el entendimiento: de ese visible afan con que los maestros procuran el adelanto de la educación de sus alumnos, y la avidez con que los padres, guiados de esa vanidad, tan natural como danosa, de ver à sus hijos convertidos prematura-" niente en prodigies de saber sy de inteligencia, acogen esos métodos que simplifican la enseñanza y aceleran la adquisicion de conocimientos, poco en armonia con las leves de 🖰 🕍 natúraleza, y que, obligando á les Grgabes à mas de la que pueden, ne solo debilikan los de la inteligencia, sine que son un gérmen de enformedades.

Cuando están extendidos generalmente ! semejantes pensamientos acerca de la necesidad de desemvolver y cultivar las facultades ! mentales, no debe admirarse que, para llegar á un punto tan vehementemente deseado, se adopten algunos métodos, no solo imprudentes, sino peligrosos. Es, pues, de la mas alta importancia examinar con cuidado si los padres y Los Maestros, en su empeño de buenos y prematuros resultados, desconocen algunas veces los efectos peraiciosos que comunmente son la consecuencia de los métodos que emplean. Este va á ser el objeto de mi articulo, para cuyas ideas no puedo reclamar el mérito de la originalidad, puesto que no me ha sido dado hacer otra cesa que extractarlas y coordinarlas de los eminentes escritos de quienes las he adquirido.

De todos los órganos del cuerpo, es el cerebrouno de los que poseen más extension. la sangre es conducida à él con extrem. abundancia, y está más protegido que ningun otro. Estos hechos demuestran evidentemente que la naturaleza le ha destinado á desempeñar importantes funciones: si no fuese el órgano material, por el cual se ejecutan todas las operaciones del entendimiento. la accion que ejerce seria bien pequeña en razon de su extension.

El adelantamiento de las ciencias en nuestros dias hace apenas necesario el probar que es el organo material de todas las facultades intelectuales. Dirigir el entendimiento significa, pues, imprimir á ciertas partes del cerebro una accion regular y repetida. con el fin de que estas puedan manifestar con facilidad y energia las diferentes operaciones mentales.

Du gran súmero de experiencias prueba que el cerebro consiste en una reunion de órganos, que en el estado normal manifiesta cada uno cierta facultad particular del alma, y que el poder de cada facultad deponde principalmente de la extencion del organo que le es propio. Por consecuencia, el cerabro, considerado como un todo, es el instrumento por el cual el alma obra; y és de deseavardientemente que las personas que consagran sus cuidados à la educacion de la suventud; estén bien penetrados, de lessa verdad.

Una multitud de cir unslancias diarias nos pruelan evidentemente que el entendi-

miento depende del estado normal del encrpo. Se sabe que los golpes dados con fue za sobre el cráneo, son seguidos de completa privacion de la inteligencia: la voluntad y et sentimiento están destruidos; pero mientras el cerebro está afectado, los demas ór; anos conservan -u accion habitual.

La ensjenacion mental prueba tambien que el cerebro es el organo por el cual el alma obra: esta enfermedad es frecuentemente el resultado de una herida hecha en este Argano, y no es, como se podria suponer. una afeccion de la inteligencia. Este estado del órgano del alma, este verdadero motor del pensamiento, ó de alguna de sus partes. turba las facultades intelectuales del mismo modo que un desórden del estomago daña la digestion.

El alma, siendo inmortal é inmaterial por su naturaleza, no puede ser susceptible ni de enfermedad, ni de debilidad; pero se halla unida á un órgano material, del que depende enteramente en cuanto à su manifestacion. y esta manifestación es turbada ó suspendida cuando este órgano se halla enfermo.

Brigham hace observar que las palabras desirden del entendimiento, dan freeueptemente lugar à ideas errôneas, porque et desórden no es mas que un sintoma de enfermedad cerebral, y no una afeccion primitiva. Es cierto que las causas normales pueden producir la enajenacion; pero es menester que ellas hayan alectado antes el cerebro. Si se examinan las cabezas de los que mucreu á consecuencia de la enajenación mental. se encuentra casi siempre alguna alteración del cerebro ó de sus dependencias; y euando alguna voz escapan á la percepcion de nuestros sentidos, sucede lo mismo que en los grandes trasternos del estómago, que frecuentemente no se pueden percibir por la diseccion.

El Dr. Haslam dice que hay siempre conexion entre la enajenación mental y la alle-ración del cerabro. Greeding ha observado ademas ciertas afecciones organicas, y la espesura del cerebro en 167 casos de 216. M. Georget, Davidson, el Dr. Wight y el célebre Esquirol, que han disecado gran número de cerebros, han hecho la misma observación que los autores que acabamos de citar; deduciendo el último la conclusion signiente: "Que existe correspondencia entre los síntomas y las alteraciones j orgánicas, y que no se deben emplear los nombres de monomanía manía etc., mas que para designar los grados de la inflamacion del cerebro.»

Demostrado el intimo enlace que existe entre la enajenación mental y las afecciones del cerebro, vamos á manifestar que esta terrible enfermedad proviene generalmente de fuertes exitaciones del espiritu ó de su órgano, ya por el estudio, ya por alguna : ensacion profunda.

Un gran número de hechos prueban que la excitación mental estimula al cerebro y que es la base del tratamiento que se emplea de ordinario en las afecciones cerebrales, y especialmente en la locura.

Broussais considera esta enfermedad como un caso de inflamacion del cerebro por causa moral.

Con frecuencia acontece que cuando la sangre affuye en abundancia al cerebro, las facultades intelectuales se acrecientan de una manera extraordinaria.

Pinel y otros varios médicos que han escrito acerca de la enajenación mental, citan diversos enfermos que, en el estado normal, mostraban peca inteligencia, pero cuyas facultades espirituales se manifestaban con mas eficacia cuando la sangre se encaminaba en màs cantidad hácia el cerebro.

Brigham ha observado efectos semejantes en ciertos locos. Dice haber conocido uno que, en un paroxismo de locura que se presentaba periódicamente una vez al mes, se animaba y recitaba pasajes de Shakspeare y de otros escritoses; pero en los intervalos de estos paroxismos se mostraba estúpido y enteramente desprovisto de memoria y de la ia ultad de pensar.

(Se concluirá ne el número inmediato)

PROVIDENCIA JUDICIAL.

D. Pedro Pablo Muñoz, Abogado del Ilustre colegio de la ciudad de Granada y Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se citan, para que comparezcan en este Juzgado de mi cargo a usar de su derecho en término de 20 dias, á contar desde la fecha en que se inserte este edicto en los Boletines óficiales de Almeria y Granada a cuantas personas se consideren con derecho á heredarlos bienes que quedaron al fallecimiento de Rosa Yebra Martin, vecina que fué de esta villa y muger legí ima de José Santaella Martin. pues asi lo tengo proveido en los autos que sobre declaración de herederos de la misma han promovido en este Juzgado D. Antonio Martinez Mora y otros consortes; en cuyo espediente se han presentado alegando derechos, Manuel, Juan y Cayetano Martin Lopez, vecinos de Alcolea, en representacion de sus Padres Cavetano Martin y Maria Lopez primos hermanos o parientes en cuarto grado de la Yebra Martin: D. José y D. Eduardo Santaella y Espinosa, causahabientes de D. José Santaella Martin, subrogado en los derechos correspondientes à María Lopez, vecina que fué del lugar de Valory prima hermana o parienta en cuarto grado de la repetida Bosa Yebra: Miguel Sanchez Lopez, hijo de Maria Lopez, parienta en cuarto grado de aquella y vecino de Valor: y José Martin Baños, Maria Dolores Escudero Martin, Manuel y Pedro Es-cudero Martin, Maria Josefa Escudero Mar-tin Francisca Martin Lopez, Dionisia Martin Lopez y Maria Cayetana Martin Lopez. Maria del Carmen, Martin Lopez, vecinos de Alcolea y Maria Lopez Lopez de Paterna; sin J

espresar estos últimos aun el grado de parentesco con la causante. la cual en el testamento que otorgo en esta villa ante el Escribano D. Francisco Castaneda, el 22 de Julio de 1834, hizo el siguiente llamamiento.

..... Y yo la Rosa Yebra Martin nombro por mi unico y universal heredero a mi actual marido José Santuella Martin, de todos los bienes que me correspondan, y sean de mi propiedad, ecepto los que llebo legados para que los lleve para si solamente en usufructo por los dias de su vida, con la condicion de que si se hallase en necesidad para su manutencion ú ofras urgencias, pueda desde luego vender los que necesite, facultandole como desde luego le faculto para ello, con la precisa obligacion que el citado mi marido ha de mantener, vestir y alimentar con aseo y decencia a mi hermana Isabel Yebra Martin de estado soltera que esta en nuestra compañia, porque mi ánimo es que siendo asistida por dicho mi marido en los términos espresados, no tenga la misma que dispendiar en su manutencion los cortos bienes que le tocaron por el fallecimiento de nuestros padres, y por el fallecimiento de dicho mi marido, pasarán los bienes que quedasen à la referida mi hermana Isabel Yebra Martin solamente en usufructo por los los dias de su vida, y por fallecimiento de dicha mi hermana pasen dichos bienes en posecion y propiedad a todos mis parientes que se hallen conmigo la testadora en el grado mas inmediato hasta el cuarto de parentesco de consanguinidad para que por iguales partes los dividan con preferencia los mas pobres, con encargo me recomienden à Dios. Y para que llegue a noticia de todos los que se crean con derecho á heredar los bienes de la Rosa Yebra Martin, segun el llamamiento preinserto he mandado fijar el presente en esta Villa en el lugar de Alcolea y en los periódicos Eco de Berja y Boletines oficiales de Almeria y Granada.

Dado en Berja à 27 de Mayo de 1867,-Pedro P. Muñoz. -- Por mandado de S. S., José

PARTE OFICIAL.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se han dado en la Gaceta del 23 de Mayo los siguientes reales decretos:

—Promoviendo á la presidencia de sala que, por fallecimiento de D. Ramon Villapol resulta vacante en la audiencia de Valladolid, à D. Manuel Ignacio Moreno, magistrado del mismo tribunal.

-Trasladando á la plaza de magistrado que resulta vacante en la de Valladolid por promocion de D Manuel Ignacio Moreno á presidente de sala en el mismo tribunal, à D Francisco Larraz y Espés, y á la vacante de Magistrado en la audiencia de Valencia á D. Manuel Gregorio Jimenez, que sirve otra de igual clase en la de Sevilla; y en nombrar para esta plaza & D. José Balbino Maestre, magistrado supernumerario en la audiencia de Granada.

CORREO ESTRANJERO.

DESPACHOS TELEGREICO

VIENA 30

La «Gaceta de Viena» ha reribido y publica un despacho de la embajada mejicana, desmintiendo las noticias favorables á los juaristas.

Segun este despacho, los republicanos han sido completamente derrotados en Querétaro, y Juarez ha tenido que huir solo.

Berlin 29. El rey recibirá mañana al czar en la estacion del ferro-carril y le acompañara basta la residencia real de Postdam.

El conde de Bismark acompañará al rey en su viaje á Paris.

Paris 31.

Las noticias de Méjico no pueden ser mas contradictorias.

Hoy se ha recibido otro despacho de Nueva York confirmando la noticia do que Juarez habia mandado fusilar al emperador Maximiliano y sus oficiales superiores.

Las embajadas mejicanas desmienten esta

El emparador de Austria no vendrá á Paris hasta principios de Julio.

Jassy 30

Las medidas contra los isrraelitas han sido suspendidas à consecuencia de ordenes que se acaban de recibir de Bucharest.

Paris 31

Loudres 30.-El Banco ha bajado el descuento á 2 1/2.

Lord Stanley dijo á las Càmaras que no habia recibido la confirmacion de que el emperador Maximiliano haya sido condenado por Juarez á ser fusilado.

Nueva-York 29. ::

Una carta firmada por el Sr. Mac-Culloch, secretario del Tesoro, hace constar que es inevitable un aumento provisional engla

Berlin 30

El emperador de Rusia ha llegado á esta

PERU.

Este gobierno ha presentado al Congreso. con caracter de urgencia, los dos siguientes provectos de lev:

«Articulo 1." La nacion peruana no se reconoce deudora á la nacion ni al gobierno de España de ninguna deuda ó crédito, cualquiera que sea sn origen, naturaleza ó época anterior ó posterior á la guerra de la independencia.

Art. 2.º Quedan derogadas todas las leyes preexistentes relativas á la llamada deuda española.

Comuniquese, etc.

Pide dispensa de tràmites.» Hé aquí el segundo:

"Artículo 1."

El poder ejecutivo continuara la guerra ofensiva y defensiva al gobierno de España, mientras el Congreso no dicte una resolucion distinta.

Art. 2.° El poder ejecutivo no entrará en comunicaciones oficiales directas ni indirectas con el gobierno de España, ni admitirá mediacion ni buenos oficios de gobiernos amigos, americanos ó europeos, sino despues que el gobierno español haya declarado oficialmente violatorios del derecho internacional los actos practicados por sus agentes en el Pacífico en los dias 14 de abril de 1864 en las islas de Chincha, y 31 de marzo de 1866 en Valparaiso; y cuando para ratificar aquella declaración la haya comunicado diplomáticamente á los gobieros amigos, y la haya afirmado con el efectivo retiro de las aguas del Pacífico de todos dos buques de guerra de su essuadra.

Art. 3. En el caso de que el gobierno

de España practicase oficialmente los actos de que se encarga el articulo anterior, el poder ejecutivo podrá entrar en comunicación directa con el indicado gobierno; pero no celebrara ninguna especie de tratado, ni proyectos de tratados, sin prévia instrucción y autorización del Congreso.

Art. 4." Queda derogada la ley de 9 de setiembre de 1864."

VARIEBADES.

Fr. Supino. (continuacion.)

Trac, Escamilla, trae unas hilas y el balsamo... pronto, corre... angelito, angelito..! Qué es eso, Sr.,...!? Na oyes esos lamentos.! esa criatura hombre...? Que, tiene, porqué es. Sr...? !Por haber estado rajando, segun el clamoreo, cañas dulces con un agudo fiamenco, cuya desgracia habrà dimanado de que el crindo estará ocupado ó casual distraccion de la Policia (que, por sus bastas atenciones, como se colige, Sr. vela, sin necesidad de belon v por no encandilarse, por todas las clases) pues no es ereible, que en una, tan civilizada poblacion. miren esto, los padres principalmente, como gracias y adornos, dedicando los primeros y mas críticos dias de sus tiernos hijos á que se ensenen a matachines ni barateros..! ¡Mas ruido y boces, Sr.,, ' Que sera...' Calla y oiremes..! [Asomate, hombre..! Que desgracia, que astro. Sr.,..! ¡Un hombre herido (casi muerto) por si mismo en los disparos de este gran dia, de Gloria día, que parece, Sr., la Villa un Sebastopol..! Cuantos Sebastopoles habra, Escamilla, y.. de cuantos colores. Sr.,..! ¡Otro herido lleban alli, Sr., de un gran trueno, que, en la mano, parece, tenia y se le ha prendido fuego por el disparo de tiro desde una ventana..! ¡Se cumpliran los pronosticos del Zaragozano, Escamilla..! ¿Que anuncian, Sr.?..! ¡escaceses, cala-midades, naufragios, guerras, desgracias, en fin. de todas clases, marcadas casi (y sin marcar, Sr.) destinadas para el 67. .! Tendremos algo, que contar, nos tocará algo, hijo..! ¡No siendo dineros (¿Pues, tampocos hay, Escamilla..?) Sr., mi, su equivalente, en madera ú otra produccion, y no del Cielo...l ¿Porqué Escamilla..? Por la atraccion á la electricidad, en ambos y mas conceptos..! ¡No oye V. la campana..? ¡Porque es, hijo..! ¡Una casa, que se quema, segun dicen. .! ¡Válganos Dios, hijo mío..! Pero ino hay remedio, no se encuentra antidoto, específico, escogitarse no puede para este y otros cronisismos. Hoy no, todo se permite, Sr.,..! Es asueto, como el que disfrutan los muchachos de na escuela. UPor manera, hijo, que, como decirse suele, o calvo o dos pelucis..! ¡Sr., V., sus habitos no valdran nada .? No, hijo mio, fiel companero. L'Mi credo, y no de esta Era cannque oscuro y oscurecido, como oficcido tengo y cumplire, aun a costa de mi propia existencia) credo, de español puro, neto paraintra y ex-1, a con desinteres probado, franco y sumiso, credo, que, si no me equivoco, comenzando á hilarse (preciesillo, Sr., o delgadillo?) vá, credo, distante, de teorías de discursos remoto, de política a que la delesto) estraño, credo, sin consideracion a respetos humanos, credo, que lo es, fué y será de credos (permitido me sea) por la forma en su confesion, como debió y ser debe, credo, nunca plagiario ni tampoco dicimularlo, aunque tuviese que sacrificar mi inocente y huerfana hija, que es lo primero y lo último..! ¡Sería, Sr. antes de contraer este nuevo voto de castidad.! ¡Glaro es, Escamilla, y que, de soltera, fue fruto aquella ..! ¡Plagiario, repito, por no haber cosa, que llegue mas al alma (verdad es. Sr., nada mas justo, el que esta para las duras, que se coma las maduras) y de que, entre los varios casos, de estas, no de muy buen color, apropiaciones, pos ha dade ejemplo de ejemplos (segun se cuenta el celeberrimo y nunca bien ponderado Murillo, rempiende, como rempié, (por no poder obrar de otro modo) un cuadro de la Puri- i

sima, por el hecho, valor de tres mil duros (destinado, que lo fué para un convento de Religiosos, en Granada) al piè del que entendió que se hallaba inscrito, como así fue, el nombre de otro artista, perdiendo, por consiguiente, como perdió, (devolviendo) dicha cantidad, pero no su renombre, Sr., que durará, amen de lo espuesto, hasta la consumación de los sigtos..! credo, que tenuemente y de frente, con el lacto y miramiento (suy generi, Sr.) con armas de buena ley significo y compendiosamente reproduzco, credo, que, indubitablamente, comprende mucho mas de lo que yo jamas, alcanzar podré, credo en fin, indispensablemente mas personiticado, que etros modernos y antiguas, indefectiblemente literatos, unos y otros. en todo científicos y refulgentes (pero sinser estrellas, Sr., por Dios, no hay que aplastarse, tanto) credo, que, (por credos, Sr.) ofrecerse no le es dado a nada, por no tener confianza ni aun en si mismo ya...por no estar nadie, Sr., libre de interpretaciones..! /Ercribir es muy dificil, hijo, leer muy facil. .! :Pero sin saber esto. Sr., hacerse aquello no puede y por lo tanto. el quo se halle ciego, esté manco (de la derecha sera, Escámilla) ó sordo sea, que se aplique, al embligo un estremo del alambre sub-marino (manchiganizado, Escamilla)con cuyas dos compresiones à la vez (juego doble, Escamilla, co-mo decirse suele) algo sentirà. Sr., y si estos méritos no son suficientes (jestamos de confesiones, Escamilla,..? jes para los perezosos, nada mas, Sr...!) que lo incorpore, para dicho y el mejor sin, à otro, de los que atraviesan los Pirineos. impresion, repito, nada agena, (deltiempo, aunque irregular, Escamilla) con la que quedará mas, que congratulado. ! ¿Que quieres Escamilla...! ¡Por no gustarme nada, insisto, ni mis escritos, ni...á mí mismo me gusto, à mi propio me hastio..! ¡De aquí mi lentitud. (no obstante mi abnegacion (en medio de mis bien conocidas ideas de Trono, Patria y Religion, ó sea Monarquía de corazon, pura, pura, purificada (como la del dia, Sr.) sin vinetas ni adornos, orden y riqueza general, positiva (moral y física, Sr.) que los nacidos, hasta ahora, ni han oido ni visto..! ¡Tengo preparado, Escamilla, admirate, más de lo ligeramente espuesto, sin mérito. ni, por consiguiente, merecimiento, lo uno ni lo otro. ! ¡Este, este es el Supino, el hambre (Sr. original) cuyo aliento es muy sobrado (con los cordones, Sr. / para defender no solo à otro hombre, sino t su Reina, a su Patria y...de algo mas, capaz, Sr., como se infiere, pero ya nos contentaremos (para cierta clase de obras. Escamilla, asiento) con lo presente y lo anunciado, no menos que, con los de otros, tambien manifestado..! (A los 46 años, algunos de forzoso bano (y no de rosquillos, Sr.) hay poco sueno ya, Escamilla, . Si la patria necesila una victima mas, aunque el único pigmeo, agios, esta..! ¡Cuantos conceptos, Escamilla, hay equivocados...! ¡Así es, Sr...! ¡No es mi pena, nó, el no conocer al hombre, sino que este no me conozca..! ¡En otra ocasion hara mas falta el telescopio, Sr.! ¡La buena fe, los mejores deseos. Sr., (que, sin aspiraciones, de ningun genero, se tienen (lemostradas) todo lo salva, todo lo justifica, sinceralo todo, Sr..! Pero Jacaso, pues estamos peleando, Sr., ! No cabrá una honrosa capitulacion, sin afectar intereses de ninguna especie..! /Ocupate tú de buscar las altas partes contratantes.! Nadie mejor. Sr., que el diplomático Jupiter, pues bien sabido es, que por arre-glar, armonizó hasta at Águila y et escarala-jo..! Un Rey (poco en fabulas, Sr.) una Deidad, Escamilla, dices, nada menos /de 1.º clase, de órden superior, Sr.) para negocios de esta na- l turaleza tan triviales, hombre..? ¡Señor, la antigüedad, su moral, mejor dicho, altamente lo recomienda..! ¿En qué mejor ocupado, Sr., que en el bien, materialmente, en la paz, en la tranquilidad, en la prosperidad, en fin. de sus Subditos, por hallarse como se hallaba, en relacion exacta de sus mismos intereses, de su renombre, de su felicidad, de su propia existencia, por complemento, morale v fisico... Que hace

un Padre en una familia, Sr. .? Luego habiendo tantos y de tantos matices. Sr., génios, condiciones, temperamentos, propiedades, cojos y mancos, tuertos y ciegos, sordos (icuantos abra, sin serio, Escamilla!) grandes, pequeños y medianos, gordos, flacos, etc. envidiarsele podra el destino, Sr. ! /En efecto, hijo mio, pero para atender a tantísamo (si tornas * otra vez aque flos fiempos, y satt fornar, Sr., à tan privilegiadas, las mas sagradas necesidades, pudicrase debiera delegarse, convinadamente, personas competentes, por ser indisputablemente, de todo punto imposible, ni aun vivir...! ¿Y si se abusa-ba o corresponder no les fuera dado, Sr...! ¡Se les satisfaciera (segun sus méritos, Sr.) con las gracias (muy bien merecidas, Sr.) o que deseansasen (Sr., in eternum, Domine verbum, etc.) un poco tiempo Escamilla, ó evadiendose como sucede con quien tiene sarna, Sr., o padece de tisis, disculpándose uno, con que ha estado ocupado v. si casualmente le hallare en la caile, paseo o cafe, teatro ó tertulia, en el crítico momento del afectuoso saludo, se saça el feloj (con la llave Sr., la petace (ò se toma un polvo, Sr., ó el pañnelo afectando un fuerte catarro (ó para el sudor, Sr., si fuese Agosto) dándole una palmadita en el hombro la la despedida, Sr./ y se le ha hechalio el mejor lance al toro, sin ser Cuchares, Sr..! ¡Escamilla, Escamilla, el tiempo. sin ser Supino ni media, cura mas, que el sol. ! ¡Verdad es, Sr., que no es mal amigo, el que avisa, y no de nuevo, segun parece, Sr. .! ¡Para no poder cumplir, Escamilla, sea por lo que fuese, no prometer, para no recogerse fruto, no sembrar..! ¡Cuantos y cuantos casos presentarle pudiera, hijo mio, pero por el momento; mira, "n particular, á Italia, como en primera y próxima línea (¡de batalla, Sr...') y admira a ese dignisi-mo, exelso Pontífice, que paci nte como debe. siendo está (pasa de una hora va. S..) el blanco mas estoiço, de inauditos embates, (de no pocos. Sr. con la apariencia de amigos) y de cuya identificada buena fe, /concedasele esto por le menos, Sr., no se hace el uso mas conveniente..! (SE CONTENEARÁ.)

GACETILLAS.

Un periodico dice que en cierto pueblo se ha hecho una diligencia de embargo, digna de ser conocida por nuestros lectores.

Atencion:

- «Hacemos ambargo y real [aprehension de....
- «Una tapiceria con personajes de bestins...
- »Un colchon para doruzir sin lana.
- «Un banco demadera con piernas de carpintero.
 - Una toga para abogado de seda...
 Un miriñaque de niña de ballena..
 - «Una gallina con diez polles...
 - Una baca con uno id.
 - Varios juguetes para niño de carton.
 - » Dos cubiertos para comer bordados de plata. » Varias ropas de vestir, entre ellas uma gilla
- à la Royal y una gerezana.

 Una tierra urbana de pan llevar en el casco
- de esta villa.

 •Un burro pardopara depositario sonombra à
- Don.... Dice El Imparcial:

Fabula, que por lo oportuna parece verdad:

En la vivienda de un cura. Un perro y un gato unidos. Eran amigos queridos. Que se amaban con locura. Un dia un hueso cayó. Entre la tierna paraja. Y caenta la moraloja. Que el gato al perro araño:

No tengus intimo trato Con el de mala intencion. Que al fin llega la ocasion I las uñas saca el gato.

ALBUM DE GIL BLAS.
Es tu casa el peraiso,
y tu eres Eva inocente;
y vo el Adan que te quiso,
y tu madre la serpiente.

SECCION MINERA.

BOTICIAS OFICIALES.

Investigacion Lum. 1193, por D. Féliz Ramirez Boza, vecino de Almeria, se solicitó con fecha 25 de Mayo, la propiedad de dos pertenencias mineras con el nombre de «Virgen del Carmen.» para emprender trabajos de investigacion, sita en tierras de los Sres. Salazares, paraje cerro de las Chinas Blancas, término de Lucar; y linda por S. con el camino de la sierra ó sea el de la Cruz de Juan Gallego, P. camino que sale del pueblo por la casa de Estéban Fernandez para la sierra. L. con tierras de D. Rafael Nin de Cardona, y S. con el camino de los Molimos de la Mora y casas de la poblacion.

Investigação núm. 1195, por D. Juan Godov Escobar, vecino de Fondon, se soficito con fecha 25 de Mayo, la propiedad de dos pertenencias mineras con el nombre de «San Gregorio,» para emprender trabajos de investigacion, sita en terrena realengo, paraje Umbria del Cerrillo del Cotó, termino de Fondon; y linda P. mina S. Múrcos, S. la carretera de Fondon, N. el Río, y L. tietras de D. José Ramon Márlin y escavaciones abandonadas.

Registro num. 2785, por D. Pedro Piaz de Oviedo, vecino de Almeria y residente en idem, se solicito con fecha 24 de Mayo, la propiedad de ma pertenencia minera con el nombre de «Pepita, » sita en tierras de D. Simon Sanchez, paraje de la loma ó cerro que llaman de, la Balsilla, término de Beninar; y linda N. los Remedios, S. terreno franco. E. la demarcación Santiago y O. terreno franco.

OPERACIONES FACULTATIVAS

en termino de Dalias.

DESDE EL 5 AL 8 DE JUNIO.

Demarcacion 332, «Napoleon,» paraje Umbria de la Ballesta, término de Dalias, interesado D. Ramon Gonzalez, vecino de Almeria, Demarcacion 2381, «Segunda Dolores,» cerro de las minas, Dulias, D. Manuel Alonso, Almeria, Demarcacion, 2657, «Y van tres». Solana de

Demarcación, 2657, «1 van tres». Soma de la Habana, Dalias, D. Sevastian de Velazco, de Almeria.

Comprobacion de designación 1934, «investilación el Tóboso; adoma de la Sarna, Dalias, D. José Gunadas Lopez, de Requetas.

Comprobacion de designacion 105%, sinvessigucion Ontcinea, loma de los hañillos de Anacor. Dalias, D. Gabriel Perez Dias, de Almeria. Comprobacion de designacion 1123, sinvestigacion el Descuido, fuente Nueva, Dalias; D. José Gallardo Fernandez, Berja.

Reconnectair ato: por denuncio, 2425... Julia loma de la piedra del Lastoner, Dalias; D. Juan José Clamento: de Almenia.

sé Clemente, de Almeria. (2) a l'Almande la piedra del Lastonar, Balias; D. José Gallardo Fornandez, de Berja.

Reconocimiento por renuncia 1330. Perla-Solana del Aguila, Datias, Baluan Capito, de Almeria.

DESDE EL S.AL 11 DE JUNIO.

Demarcación, 540, Malva-cosa, Balsilla seca, Dalias, D. Panfalcon M. Aguado, del Almeria. Temarcación 2403, Mi Maria Balsilla seca. id., D. Prudencio Ruiz, Almeria.

Demarcación 2581 *Mi Maña Balsa de la Atilava, Dalfas; D. Pantaleon M. Aguado, de Almeria.

Comprobacion de designacion 1015 «investigacion la Coriosa, » hoya del Ciervo, Palias: D. Ra-

mon Gimen z, de Almería.

Comprobacion de designacion, 1090, «el Jazmin, » Pecho de las Navas, Dalias, D. Pantaleon. Aguado, de Almeria.

Reconocimiento por denuncio 2424, "Júpier," balsilla seca, Dalias; D. Felipe Rubi, de Dalias.

Mina denunciada 535 *La Clavellina, * pecho de las Navas, Dalias; D. Pantaleon M. Aguado, Almeria.

Reconocimiento por denuncio 24441, « Plutarco, » hoya del Ciervo, Dalias; D. Juan José Clemente, Almaría.

Mina denunciada 4325, Como yo quiera, hoya del Ciervo; D. Francisco Jover, Almeria.

Reconocimiento por renuncia, 574, Investigación el Vaso de Plata, cerro de rAtalaya. Dalias, D. José Mania Canet, Carjayar.

PROVINCIA DE GRANADA.

Registro núm. 11.294, por D. Vuenaventura Lara y Garcia, vecino de Madrid se solicitó con fecha 20 de Mayo, la propiedad do dos pertenencias de una mina plomiza con el nombre det «Soberano.» sita en iérmino de Velez Benaudalla, paraje llamado Balsillas y su cerro, terreno inculto y realepgo; y lindante por P. con la mina San Juan. M. con la titulada Lomilla de la Hera. N. con tajo Colorado, y L. con el sitiollamado del Zumagal.

Registro núm. 11.293, por D. Pablo Martinez Vazquez, vecino de Granada, se solicitó con fecha 17 de Mayo, la propiedad de dos pertenencias de una mina plomiza con el nombre de Aspid. sita en término de Trujillos, paraje llamado puerto del Alamo, terreno inculto de la propiedad de dona Jacoba Alvarez de Bohorques; y lindante al N. con terminacion de la loma Silleta, P. cañada del Roblecillo, S. cetro de los Andanillos, y L. loma del Romeral.

Registro núm. 11.299, por D. Francisco Sanchez del Aguila, vecino de la Peza, se solicitó con secha 27 de Mayo, la propiedad de dos pertenencias do una mina plomiza con el nembre de «Nuestra Sra. de la Satud, » sita en término de la Peza, paraje llamado la Montesria, terreno inculto y lindante por P. cañada de Labor que labra D. Gerónimo Fajardo, plaza y collado del Fraile. M. hoyo del Padre Eterno, P. caja de la Montesria y N. canjorro de la id.

SECCION DE ANUNCIOS.

LAEDUCACION.

poribilico Dirigido por D. Gabriel Fernandez.

AL PROFESORADO DE INSTRUCCION PRIMARIA DE ESPAÑA.

OBRAS DE VENTA

Precio para los Precio paque no son ralos sussuscritores critores.

Æ F∄.

El vergel católico, religioso libro de lectura aprobado de texto, cada ejemplar.

3 1/2

leer pronto y bien, por Fernandez, de lexto. Higiene y primeros socorros, precioso regalo para la in-	3	1 1/2:
fancia y el pueblo		•
por Fernandez, li-		•
bro de texto.	•	
Cuadro auxiliar para entender el sistema	9 ,	
métrico, por Fer-		
nandez	•	4
Para el corazon. In-	Z 76,	174
teresante libro de		
lectura. por Fer-	.*	
nandez	8	6
Extracto de la ley.	•	₹*
Guia oficial del Maes-		
tro. 4. edicion. 🛴	10	7
Album que el prote-		•
sorado dedicó à S.M.	12	Gratia.
Libro de discursos		
(único en España.)	, 6	4

COMEDIAS REPRESENTADAS ANTE S. M.

para inspirar sentimientos religiosos y morales, y para que con los productos de su representación los niños ejerzan la caridad con los pobres. Es la más útil lectura que los amantes padres y honrados Maestros pueden poner en manos de sus hijos y discípulos.

Premio á la nobleza		
del corazon, en tres		*
acios y en verso,	•	
por Fernandez.	4 rs.	2 rs.
Música de esta co-	4 ,13, ; ;	- 101
media.	16	10
Hasta el sueño es ene-	• 9	
migo del avaro.	3	1 1 3
El amor filial.	4	• 112
La música.	12	7
Unacarta á la Virgen		•
Haz bien y no repa-	• .	-
res à quien.	4	
La Santa infancia.		Z
La gloria en el sen-	Ψ.	4
timianto	4	
timiento.	4 rs.	, X IS.
Un recuerdo.	• .	
Flores de la ino-		
cencia, con música.		. 3
Flores de Mayo.		₩.,
Misa de gloria, a tres	660	46
voces y orquesta	80	60

El Ortolográfico, maravilloso inventopara enseñar a leer; por D: Francisco Alonso, privilegiado por S. M. Dirigirse calle del Clavel-núm. 3, imprenta.

En esta poblacion se pondra un depósito de todas las obras ya dichas el que se anunciará oportunamente: mientras tanto, los pedidos podrán hacerse à la administración del periódico LA EDUCACION, calle de Relatores, núm. 13.—2,° en Madrid, y en Granada en la librería de Sabatel, dirigiendo el importe en sellos ó letras de facil cobro.

INTERESANTISIMO.

Vino: Llego el legitimo y puro moscatel al establecimiento de D. Pedro Vazquez Vazquez. calle de la Zapatera, núm. 4. Véndese à 16 re. cuartilla, y à 2 re. euartillo

Bellitor responsable, Sancara Martines.

Berja: Imprenta y redacción del Rco.